MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 – 063779 **– JEFAD – GRUCO – 11.6**

Armenia Quindío, 07 JUL 2026

Señores
VEEDURÍAS CIUDADANAS
Armenia

Asunto: invitación veedurías ciudadanas.

De manera atenta me dirijo a las veedurías ciudadanas de la jurisdicción, con el fin de hacer invitación a las mismas, para hacer acompañamiento en la contratación estatal de acuerdo al contenido del artículo 66 de la ley 80 de 1993 en el proceso de contratación **PN DEQUI UPRES CD 074 2026,** cuyo objeto es contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTÓLOGO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**", Se deja constancia de que, para la fecha de emisión del comunicado oficial GS-2026-060758-RINCO3-GIQUI 20.1, de fecha 30 de junio de 2026, se encontraba ejerciendo funciones la señora Teniente VALENTINA DE JESÚS HENRÍQUEZ CAMPO, en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Quindío (E), la cual solicitó a este Comando autorización para contratar mencionado proceso, para lo cual en el estudio previo, justificó los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, por lo que se dispone a tramitar la contratación para el servicio objeto del presente proceso en la modalidad de Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 4, literal h, y en el subsección cuarta Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

Los documentos del proceso en mención, están disponibles para la consulta a partir del día 07 JUL 2026, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Atentamente,

Teniente Coronel NELLY YOLIMA PARADA PINEDA
Comandante Departamento Policía Quindío (E)

Elaboró: Patrullera. DERLY ROCIO CEFERINO AGUDELO
Responsable Seguimiento Contractual
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Capitan. LEIDY MARCELA LARA VALENCIA
Jefe Grupo Contratos (E)
Grupo de Contratos DEQUI

Revisó: Capitan. RUTH STELLA CARMONA PUERTA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío
Unidad Prestadora de Salud Quindío

Revisó: Capitan YEIMI PAOLA HUERTAS GARCÍA
Jefe Administrativa
Jefatura Administrativa DEQUI

Fecha de elaboración: 06/07/2026
Ubicación: D:\3. SANIDAD 2026 DERLY\7. CONTRATACION DIRECTA

Avenida Centenario calle segunda Norte.
Teléfonos 7383980 ext 257130
dequi.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA